Outlook

CPE No. 76-9-2024-050278 - SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.6588884

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 26/12/2024 14:01
Para Heberth Hernando Garcia Tamayo <hgarciat@sena.edu.co>
CC Abdul Shekt Garcia <ashekt@sena.edu.co>; Suldery Gonzalez Aguirre <sgonzaleza@sena.edu.co>; secretariasubcab <secretariasubcab@sena.edu.co>; Maria Paula Bueno Espitia <mbuenoe@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 76-9-2024-050278-(76)-769124 + (E) HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO.tif; C.I.(FRM)-9-2024-050278-(76)-769124-+ (E) HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO--SOL.html; SOLICITUD PRORROGA, CONTRATO CO1.PCCNTR.6588884.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-0.pdf;

Apreciado(a) * (E) HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2024-050278	2024-02-560042	12/26/2024 2:00:54 PM

Asunto	Descripción del asunto
INFORMES	SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.6588884

76-9124-3

Guadalajara de Buga,

Señor
Heberth Hernando García Tamayo Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga – CAB
Regional Valle

Asunto: Solicitud de prorroga contrato No.CO1.PCCNTR.6588884

Cordial saludo

Yo Abdul Shekt García en mi calidad de supervisor del contrato para Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB.
Con numero de contrato No. CO1.PCCNTR.6588884, suscrito con la empresa VITA CORPORACION S.A.S., solicito realizar una prórroga, teniendo en cuenta la siguiente justificación realizada al proveedor y aceptada por este:
“Asunto: Solicitud de Aceptación de Prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.6588884
Estimados señores de Vita Corporación SAS,
Me dirijo a ustedes en mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6588884 suscrito entre su empresa y el Centro Agropecuario de Buga - SENA, cuyo objeto es el Suministro De Insumos Y
Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB.
El mencionado contrato tiene como fecha de vigencia el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, debido a la naturaleza de los insumos y materias primas de frutas y hortalizas (que son perecederos
y deben consumirse en el menor tiempo posible), no ha sido viable solicitar el 100% de los insumos pactados. Estos insumos se requieren de acuerdo a la demanda y las necesidades operativas del Centro Agropecuario, lo cual no permite hacer un pedido anticipado para su almacenamiento.

Por esta razón, solicitamos amablemente su aceptación para prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de los aprendices y garantizar el adecuado suministro de los productos sin contratiempos.
Agradecemos su comprensión y apoyo en este asunto. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que puedan requerir para procesar esta solicitud".

En virtud de lo consagrado en el inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y una vez revisado los valores del contrato, la adición solicitada no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

Cordialmente,

Abdul Shekt García
Coordinador Administrativo
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle

Elaboró: Maria Paula Bueno Espitia - Apoyo de compras

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

76-9124-3

Guadalajara de Buga,

Señor
Heberth Hernando García Tamayo
Subdirector (e)
Centro Agropecuario de Buga – CAB
Regional Valle

Asunto: Solicitud de prorroga contrato No. CO1.PCCNTR.6588884

Cordial saludo

Yo **Abdul Shekt García** en mi calidad de supervisor del contrato para Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB. Con numero de contrato **No. CO1.PCCNTR.6588884**, suscrito con la empresa **VITA CORPORACION S.A.S.,** solicito realizar una prórroga, teniendo en cuenta la siguiente justificación realizada al proveedor y aceptada por este:

“Asunto: Solicitud de Aceptación de Prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.6588884

Estimados señores de Vita Corporación SAS,

Me dirijo a ustedes en mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6588884 suscrito entre su empresa y el Centro Agropecuario de Buga - SENA, cuyo objeto es el Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB.

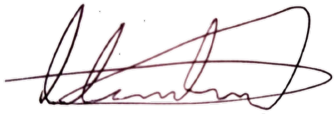
El mencionado contrato tiene como fecha de vigencia el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, debido a la naturaleza de los insumos y materias primas de frutas y hortalizas (que son perecederos y deben consumirse en el menor tiempo posible), no ha sido viable solicitar el 100% de los insumos pactados. Estos insumos se requieren de acuerdo a la demanda y las necesidades operativas del Centro Agropecuario, lo cual no permite hacer un pedido anticipado para su almacenamiento.

Por esta razón, solicitamos amablemente su aceptación para prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de los aprendices y garantizar el adecuado suministro de los productos sin contratiempos.

Agradecemos su comprensión y apoyo en este asunto. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que puedan requerir para procesar esta solicitud”.

En virtud de lo consagrado en el inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y una vez revisado los valores del contrato, la adición solicitada no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

Cordialmente,



Abdul Shekt García
Coordinador Administrativo
Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle

Elaboró: Maria Paula Bueno Espitia - Apoyo de compras 

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	***CO1.PCCNTR.6588884***
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	***Suministro***
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	***Mínima Cuantía.***
1.4. CONTRATISTA:	***VITA CORPORACIÓN S.A.S.***
1.5. NIT	***901082292-3***
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	***Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y Hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB***
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	***05 de agosto de 2024***
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	***$ 100.00.000,00***
1.9. PLAZO INICIAL:	***5 meses.***
1.10. FECHA DE INICIO:	***24 de agosto de 2024***
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN:	***31 de diciembre de 2024***
1.13. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	***Abdul Shekt García***
1.14. ORDENADOR DEL GASTO:	***Heberth Hernando García Tamayo***

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
C-100080193	Cumplimiento	05/08/2024	31/12/2025	$30.000.000,00	24 de agosto de 2024
C-100080193	Calidad del servicio	05/08/2024	31/12/2025	$30.000.000,00	24 de agosto de 2024
C-100080193	Calidad y Correcto Funcionamiento	05/08/2024	31/12/2025	$30.000.000,00	24 de agosto de 2024

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se solicita la modificación contractual correspondiente para la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2025, dado que, a la fecha de vigencia actual, no se ha completado la ejecución del contrato. Lo anterior, en concordancia con los términos legales y administrativos aplicables.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se solicita prorroga de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el supervisor del contrato al contratista, en la cual indico lo siguiente:

***"Asunto:** Solicitud de Aceptación de Prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.6588884*

Estimados señores de Vita Corporación SAS,

Me dirijo a ustedes en mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6588884 suscrito entre su empresa y el Centro Agropecuario de Buga - SENA, cuyo objeto es el Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB.

El mencionado contrato tiene como fecha de vigencia el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, debido a la naturaleza de los insumos y materias primas de frutas y hortalizas (que son perecederos y deben consumirse en el menor tiempo posible), no ha sido viable solicitar el 100% de los insumos pactados. Estos insumos se requieren de acuerdo a la demanda y las necesidades operativas del Centro Agropecuario, lo cual no permite hacer un pedido anticipado para su almacenamiento.

Por esta razón, solicitamos amablemente su aceptación para prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de los aprendices y garantizar el adecuado suministro de los productos sin contratiempos.

Agradecemos su comprensión y apoyo en este asunto. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que puedan requerir para procesar esta solicitud."

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En atención a la solicitud relacionada con la modificación del contrato CO1.PCCNTR.6588884, me permito exponer el propósito de dicha modificación enfocado en evaluar si la prórroga propuesta es beneficiosa para las partes involucradas, teniendo en cuenta factores operativos, económicos y estratégicos.

ANALISIS DE CONVENIENCIA

Naturaleza del Producto: *Los insumos y materias primas de frutas y hortalizas son productos perecederos. Esta característica hace imposible realizar un pedido anticipado de la totalidad de los insumos. Por lo tanto, extender el contrato hasta el 31 de marzo de 2025 permitirá asegurar que se adquieran los productos de acuerdo con la demanda real, evitando el desperdicio de productos no utilizados por descomposición de estos.*

Aseguramiento de la Provisión: *Al no contar con una cantidad fija de insumos que puedan almacenarse, la prórroga garantizará el suministro continuo de productos frescos y adecuados a las necesidades operativas del CAB. Esto es crucial para el funcionamiento adecuado del centro y para que los aprendices reciban una alimentación de alta calidad acorde con los estándares requeridos.*

Relación de Confianza con el Proveedor: *La solicitud de prórroga puede interpretarse como un signo de cooperación continua entre ambas partes, lo que fortalece la relación comercial.*

Cumplimiento de Objetivos Institucionales: *Al aceptar la prórroga, se aseguran los recursos necesarios para cumplir con el propósito de alimentación de los aprendices del SENA, lo que refuerza el impacto positivo de esta acción tanto para la institución como para los beneficiarios del programa.*

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Ajuste de las Condiciones Contractuales a las Necesidades Operativas: *La prórroga permitiría al SENA y a Vita Corporación SAS ajustar el suministro a las necesidades operativas reales, lo cual es una medida más eficiente que arriesgarse a recibir insumos en exceso que no se utilizarán a tiempo. Esto hace que la prórroga sea una opción viable para responder a la dinámica cambiante de la demanda.*

Evitar Interrupciones en el Servicio: *Asegurar la disponibilidad de los insumos hasta marzo de 2025 eliminaría cualquier riesgo de desabastecimiento que podría interrumpir la alimentación de los aprendices, lo que afectaría negativamente el cumplimiento del objetivo de formación del SENA.*

En conclusión, la solicitud de prórroga del contrato es una medida conveniente y oportuna, dadas las características específicas de los productos (insumos de frutas y hortalizas perecederos) y las necesidades operativas del Centro Agropecuario de Buga. Esta prórroga aseguraría el cumplimiento de las necesidades de los aprendices del SENA sin los riesgos asociados a la sobrecompra de insumos no utilizados a tiempo.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Qué:
Se propone ajustar el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6588884 para que el proveedor pueda cumplir a satisfacción los requerimientos de este.

Cómo:
Se realiza la prórroga con la aprobación de las dos partes que suscribieron el contrato, el Centro Agropecuario de Buga y el proveedor Vita Corporación S.A.S. En el cual quedara evidenciado con la documentación pertinente para llevar a cabo el proceso de prorroga en la plataforma SECOP II.

Cuando:
Una vez aprobada esta solicitud por la entidad contratante, los ajustes se llevarán a cabo de manera inmediata, cumpliendo con los lineamientos de la contratación estatal.

.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	$ 100.000.000,00
Vr. Adiciones (2)	$0
Valor Total (1) + (2)	$ 100.000.000,00

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/10/2024	Noviembre	$ 20.382.140,00	20,23%

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 20.382.140,00
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 18.457.973,50
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 38.840.113,50
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 61.159.886,50

Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 20.382.140,00

ABUDL SHEKT GARCIA
Cargo supervisor

Proyectó: Maria Paula Bueno Espitia - Apoyo de compras

Outlook

Re: Solicitud de Aceptación de Prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.6588884

Desde Vita Corporacion <vitacorporacionsas@gmail.com>
Fecha Jue 26/12/2024 11:54
Para Abdul Shekt Garcia <ashekt@sena.edu.co>
CC Maria Paula Bueno Espitia <mbuenoe@sena.edu.co>; Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de vitacorporacionsas@gmail.com.
Por qué es esto importante

Cordial saludo

Se acepta prorroga

On Thu, Dec 26, 2024 at 11:41 AM Abdul Shekt Garcia <ashekt@sena.edu.co> wrote:

> Estimados señores de Vita Corporación SAS,
>
> Me dirijo a ustedes en mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6588884 suscrito entre su empresa y el Centro Agropecuario de Buga - SENA, cuyo objeto es el Suministro De Insumos Y Materias Primas Frutas y hortalizas Para la Preparación De Alimentos de los Aprendices Del CAB.
>
> El mencionado contrato tiene como fecha de vigencia el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, debido a la naturaleza de los insumos y materias primas de frutas y hortalizas (que son perecederos y deben consumirse en el menor tiempo posible), no ha sido viable solicitar el 100% de los insumos pactados. Estos insumos se requieren de acuerdo a la demanda y las necesidades operativas del Centro Agropecuario, lo cual no permite hacer un pedido anticipado para su almacenamiento.
>
> Por esta razón, solicitamos amablemente su aceptación para prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de los aprendices y garantizar el adecuado suministro de los productos sin contratiempos.
>
> Agradecemos su comprensión y apoyo en este asunto. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que puedan requerir para procesar esta solicitud.
>
> Cordialmente,
>
> Logo SENA
>
> Abdul Shekt Garcia
> Centro Agropecuario de Buga - Tecnico G02
> ashekt@sena.edu.co
> PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23299

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes